

## ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2023-MDC

Cayma, 23 de Junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-MDC de fecha 23 de Junio de 2023, trató el pedido de incorporar clausulas complementarias al Acuerdo de Concejo N° 59-2023-MDC de fecha 01 de junio de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 59-2023-MDC de fecha 01 de junio de 2023, se acuerda aprobar la priorización de las siguientes Inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que son: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Cayma, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" registrado con CUI N° 2525699 y "Mejoramiento del servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa en la piscina olímpica municipal de Cayma del Distrito de Cayma de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" registrado con CUI N° 2588049; así como facultar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230; y, autorizar, a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Oficio N° 070-2023/PROINVERSION/DID/CRS de fecha 13 de junio de 2023, remitido por el Coordinador Regional Sur de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSION, señala que en caso la Municipalidad Distrital de Cayma tenga la intención de celebrar un Convenio de Asistencia Técnica deberá aprobar un Acuerdo de Concejo aprobando las cláusulas complementarias al Acuerdo de Concejo N° 59-2023-MDC, las que serían: "Artículo Quinto: SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230; y Artículo Séptimo: FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION".

Que, mediante Proveído N° 00789-2023-GM-MDC de fecha 15 de junio de 2023, Gerencia Municipal remite el oficio señalado en el párrafo precedente al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para que se realicen las acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 00127-2023-MDC/OPP/OPMI de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la incorporación de los artículos señalados por el Coordinador Regional Sur de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSION conforme al Oficio N° 070-2023/PROINVERSION/DID/CRS de fecha 13 de junio de 2023.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR** las cláusulas complementarias al Acuerdo de Concejo N° 59-2023-MDC de fecha 01 de junio de 2023, de la siguiente manera:

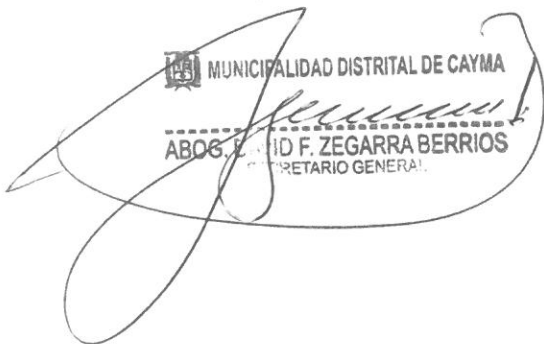
**“Artículo Quinto: SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230; y

**Artículo Sexto: FACULTAR** al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y demás áreas competentes para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. F. ZEGARRA BERRIOS  
SECRETARIO GENERAL.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE